MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-20[redacted] 016689 VILOF-GRUCO 11.6

Bogotá D.C., 15 OCT 2026

Señora capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Responsable de Producción Científica
Dirección de Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato Nro. 80-7-10050-26

De manera atenta me permito informar a la señora capitán, que en atención a la comunicación oficial GS-2026-016092-DIEPO de fecha 05 de octubre 2026, la Dirección de Educación Policial, la ha designado como supervisora del contrato Nro. 80-7-10050-26 cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, GESTIÓN EDITORIAL DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA EDITORIAL DIEPO EN FORMATO DIGITAL"***, suscrito entre la Dirección de Educación Policial y la empresa 4 PODER 360 S.A.S.

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en los comunicados oficiales Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 y GS-2026-010017-DILOF del 17 de marzo de 2026 *"instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra"*.

Por lo tanto, tendrá que registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago. Así mismo, se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

Seguidamente, deberá presentar informe de supervisión con contra entrega para efectos de cada pago durante la ejecución del contrato, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y el MCT, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, de igual manera, al finalizar el contrato, el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación.

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección.

Atentamente,

Coronel **MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial (E)
Administrador Policial T.P 3117

Elaboró: Intendente jefe **ALEXANDER MONROY WILCHEZ**
Analista de Contratos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Mayor **FABIAN PARDO MORENO**
Jefe Grupo de Contratos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Teniente Coronel **PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE**
Vicerrectoría Logística y Financiera
Direccion de Educacion Policial

Revisó: Coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Subdirector de Educación Policial

Fecha de elaboración: 13/10/2026
Ubicación: Y:\2026\060 SAMC LOGOS

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA